

CONVENIO DE INVESTIGACIÓN ENTRE VETOS LATAM S.A. Y FUNDACIÓN MARCO PODESTÁ

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, a los 07 días del mes de mayo del año 2025, la Fundación Marco Podestá de la Facultad de Veterinaria - Universidad de la República, representada por su Presidente, el Dr. José María Passarini Delpratto, y Vetos Latam SA RUT 219 857 380 013, representada por su Presidente, Carloalberto Ghizzoni, se reúnen para firmar este Convenio.

CONSIDERANDO

I. Que ambas partes firmaron un primer Convenio, fechado el 22 de octubre de 2020, con el objetivo de evaluar un primer ensayo con GREENPLUS. Luego, firmaron un segundo el 11 de abril de 2023 y un tercero el 29 de abril de 2024 para evaluar ANAVRIN en novillos de engorde y vacas lecheras respectivamente.

II. Estos estudios fueron completados a satisfacción de ambas partes.

III. Que ambas instituciones reconocen la importancia de promover el desarrollo y la difusión de la cultura y, en particular, el desarrollo de la educación; extensión e investigación científica y tecnológica en temas de interés común.

IV. Que ambas instituciones reconocen la existencia de nuevas áreas de interés común en las que el trabajo conjunto puede contribuir al cumplimiento de sus fines institucionales.

Las partes están dispuestas a celebrar un Convenio que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. Vetos Latam SA desea evaluar un ensayo in vivo con vacas lecheras utilizando ANAVRIN, y los investigadores uruguayos poseen las habilidades y recursos necesarios para llevar a cabo este Estudio. Responsable Científico y del equipo de investigación, Dr. Álvaro Santana

- 1.1 El ensayo se llevará a cabo en el Marco del Departamento de Producción y Salud Animal en los Sistemas Productivos, de la Facultad de Veterinaria.

CLÁUSULA 2. Para cumplir con el objetivo indicado, se diseñará y ejecutará conjuntamente un protocolo de prueba/plan de trabajo, que se adjunta a este Convenio como Anexo 1.

CLÁUSULA 3. Vetos Latam SA se compromete a proporcionar un monto total de USD 40.000 para el Estudio, con pagos semestrales de USD 10.000.

CLÁUSULA 4. La Fundación Marco Podestá deducirá el 10% del monto total del Convenio por concepto de costos administrativos.

- 4.1 El Ordenador del Gastos en todos los casos será el responsable científico del proyecto, Dr. Álvaro Santana.



CLÁUSULA 5. La Fundación Marco Podestá y el equipo de investigación involucrado en el Estudio acuerdan no publicar ni divulgar a terceros ningún dato, documento o registro relacionado con el Estudio o sus resultados sin la aprobación previa por escrito de Vetos Latam SA , la cual no será negada de manera irrazonable.

Este Convenio, sus anexos, adendas y cualquier modificación que las Partes acuerden en el futuro, así como las negociaciones y gestiones al respecto, serán considerados información confidencial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley N.º 18.381, asumiendo las Partes el compromiso de mantener absoluta confidencialidad al respecto, salvo en los casos en que la normativa aplicable requiera su entrega por orden de un Juez competente.

CLÁUSULA 6. El equipo de investigación involucrado en el Estudio reconoce que Vetos Latam SA . es y será propietaria de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados, informes, productos y/o procesos generados a partir de las actividades incluidas en este Convenio. De todos modos, Vetos Latam SA A. permite al equipo de investigación publicar los datos en revistas científicas arbitradas o en encuentros científicos únicamente luego de cumplida la Cláusula 5.

CLÁUSULA 7. Para la gestión de este Convenio se conformará un Comité de Coordinación. Cada parte designará al menos un representante para integrarlo. El Comité de Coordinación será responsable de preparar, aprobar y modificar el cronograma de trabajo definido en el protocolo de investigación, así como tomar decisiones técnicas y operativas relacionadas con la ejecución de las actividades del Estudio. Integración del respectivo comité: Carloalberto Ghizzoni (Presidente Vetos Latam S.A)- Ignacio Pombo (Vetos Latam SA) y el Dr. Álvaro Santana.

CLÁUSULA 8. Ambas partes, de mutuo acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para colaborar en el diseño, financiamiento, ejecución, seguimiento o evaluación del Estudio.

CLÁUSULA 9. Este Convenio tendrá una duración de dos años, y se extenderá automáticamente por períodos de un año, salvo que cualquiera de las partes exprese lo contrario de manera inequívoca. En caso de extensión, las partes acordarán un nuevo presupuesto conforme a las actividades planificadas. Este Convenio podrá ser denunciado mediante notificación con al menos tres meses de anticipación por parte de cualquiera de las partes.

CLÁUSULA 10. Cualquier diferencia derivada de la interpretación o aplicación de este Convenio será resuelta mediante negociación directa.

CLÁUSULA 11. Este Convenio entrará en vigencia en la fecha de su firma, y en prueba de conformidad y aceptación, las partes firman el presente término en dos ejemplares de cada versión, en Español y en Inglés, de igual contenido y a un sólo efecto.



Anexo 1 - Propuesta de Investigación para Vetos Latam S.A.- ANAVRIN® novillos en crecimiento

Objetivos

El objetivo es el estudio de los efectos de la inclusión del aditivo ANAVRIN® en dietas para novillos en crecimiento sobre la eficiencia digestiva de nutrientes, las emisiones de metano y el rendimiento productivo en novillos en crecimiento alimentados con forraje fresco y concentrado energético.

Diseño experimental

Para alcanzar estos objetivos, se realizarán dos experimentos: el Experimento 1, diseñado para estudiar las variables de rendimiento productivo, y el Experimento 2, para profundizar en los aspectos digestivos. Ambos experimentos se realizarán simultáneamente. Se utilizarán un total de 78 novillos de raza británica, de entre 8 y 12 meses de edad y con un peso corporal aproximado de 200 kg (BW) al inicio de los experimentos. Los procedimientos y el manejo de los animales se realizarán de acuerdo con las normas establecidas por el Comité Honorario de Experimentación Animal, formulario 2209/25.

Experimento 1 – Desempeño productivo

Mediante un diseño de bloques aleatorios, se distribuirán 60 novillos, clasificados por peso corporal (BW), edad y condición corporal, en 30 corrales (2 animales por corral), y cada corral se asignará a uno de tres tratamientos (N = 10 corrales/tratamiento):

- 1) "CONTROL": alimentado con forraje fresco, concentrado energético asignado al 1 % del BW y un suplemento vitamínico-mineral sin aditivos;
- 2) "EOTB": alimentado con la misma dieta, pero con 0,35 g de ANAVRIN® por cada 100 kg de BW;
- 3) "MONENSIN": alimentado con la misma dieta, pero con 0,09 g de Monensin (o 0,90 g de Rumencin® 100) por cada 100 kg de BW.

Experimento 2 – Aspectos digestivos

En un diseño completamente aleatorizado, se asignarán aleatoriamente 18 animales adicionales a cada uno de los tres tratamientos (N = 6 animales canulados por tratamiento). Todos los animales, equipados con una sonda ruminal, se alojarán en corrales individuales.

La dieta se formulará según las directrices nutricionales del BCNRC de 2016 para lograr una ganancia diaria promedio (ADG) de 0,9 a 1,1 kg BW al día. Los principales insumos son forraje fresco de una pastura templada de alta calidad, cortado diariamente y suministrado sin restricciones en un comedero, además de un concentrado energético (p.

ej., maíz molido, residuo de destilería de maíz u otro) y un suplemento vitamínico-mineral.

Determinaciones

Determinaciones de ambos experimentos (Experimentos 1 y 2)

- Ingesta de alimento (DMI, kg/día)
- Evolución del BW (kg)
- Cálculo deL ADG (kg/día) y EC (ADG/DMI)
- Compatibilidad química de los insumos, TMR y distribución del tamaño de partícula de la TMR.

Solo determinaciones del Experimento 2

- Emisión total de metano (g CH₄/d), con cálculo de emisiones por kg de DMI y por kg de ADG.
- Cinética del pH, concentraciones de VFA, ácido láctico y N-NH₃ en el rumen
- Diversidad (o perfil) del microbioma ruminal y abundancia ruminal de microorganismos metanogénicos y acidogénicos
- Digestibilidad aparente de nutrientes: DM, OM, CP, NDF, ADF, almidón y NFC.
- Flujo de nitrógeno microbiano al duodeno
- Excreción urinaria de N-NH₃
- Balances de energía y nitrógeno calculados.

Productos esperados

- Informe técnico
- 2 resúmenes para una reunión internacional (p. ej., EEAP, ADSA)
- 1 artículo en una revista internacional (Journal of Animal Science, Animal Feed Science and Technology, Animal, Livestock Science, etc.).
- Materiales de extensión (escritos, conferencias, etc.).

Presupuesto: Total : U\$S 40.000 incluido:

- Beca (subvención) para estudiante de maestría (18 meses).
- Asistente de campo durante 4 meses.
- Uso de las instalaciones experimentales, el equipo y el manejo de animales del Instituto.

- Reactivos y materiales para mediciones y materiales de laboratorio.
- Determinaciones de microbiota.
- Servicio de cromatografía líquida de alta presión (HPLC).
- Servicio de cromatografía de gases (GC).
- Alimentos incluidos: Pastura

No incluido:

- Animales: la empresa recibirá los animales y los devolverá tras el experimento.
- Alimentos concentrados (grano de maíz, DDGS, harina de soja u otros) y suplementos vitamínicos y minerales.
- Costos de publicaciones en revistas internacionales y presentaciones en congresos.

Quinto en CARLA ALBERTO

Jose María Passarini

